

UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRUEBAS DE ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (LOGSE)

Curso 2002-2003

Junio
Septiembre
R1 R2

MATERIA: HISTORIA

INSTRUCCIONES GENERALES Y VALORACIÓN

El alumno deberá elegir una de las dos opciones propuestas. La Opción A (que consta de tres partes: "tema", "cuestiones" e "instrumento de análisis") o la Opción B (que consta de un análisis del texto y cuestiones sobre el mismo).

En ambas opciones, la puntuación máxima es de 10 puntos. La valoración de las distintas preguntas se indica en cada una de ellas.

Para la realización de la prueba se dispone de un tiempo máximo de una hora y treinta minutos y de un único cuadernillo.

OPCIÓN A

PRIMERA PARTE: TEMA

Puntuación máxima: 4 puntos.

Desarrolle el siguiente tema:

"Condicionamientos, conflictos y etapas de la Segunda República (1931-1936)".

SEGUNDA PARTE: CUESTIONES

Puntuación máxima: 4 puntos (1 punto por cuestión)

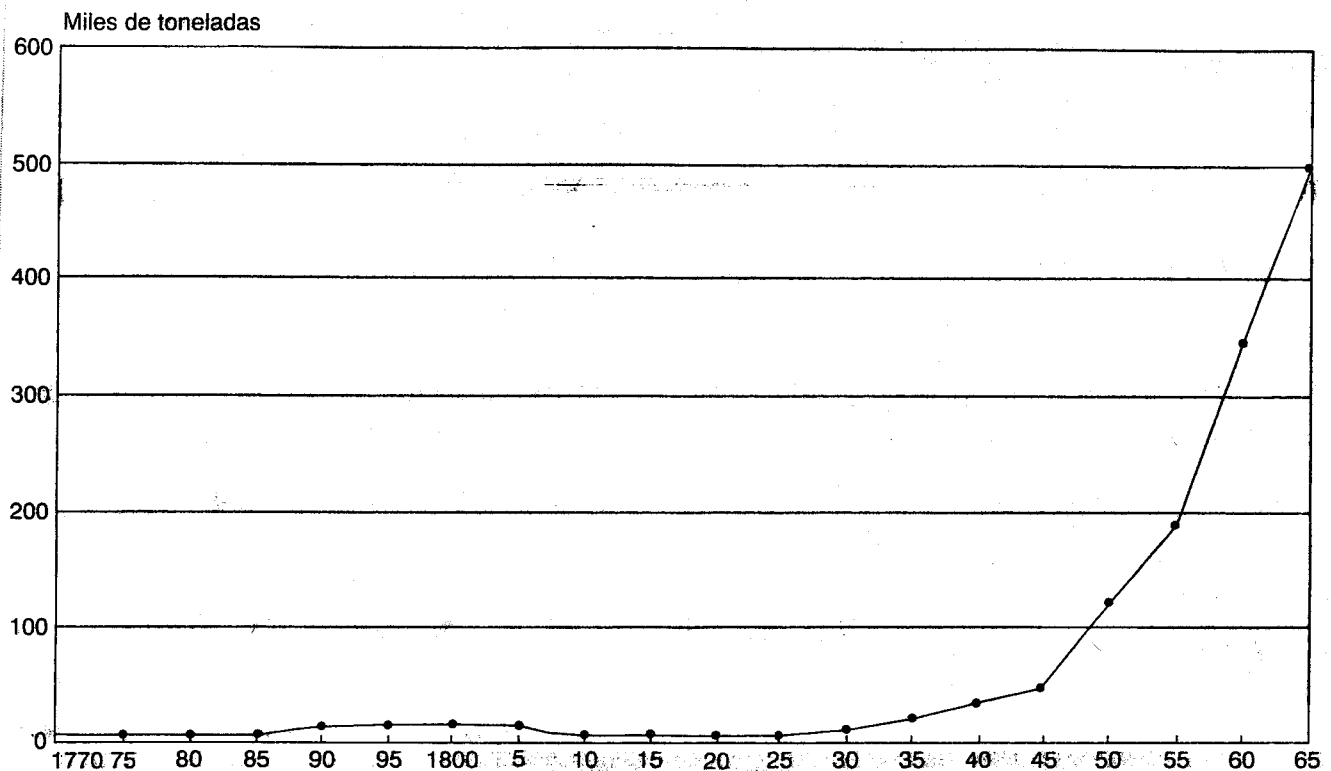
Elija cuatro de las ocho cuestiones propuestas a continuación y explique, en un máximo de 10 líneas para cada cuestión elegida, el papel histórico que desempeñaron los personajes y el significado de los hechos históricos y de los conceptos indicados:

- 1) Características de la sociedad estamental
- 2) Carlismo
- 3) Baldomero Espartero
- 4) República Federal
- 5) Antonio Cánovas
- 6) Expediente Picasso
- 7) Plan de estabilización (1959)
- 8) Luis Carrero Blanco

TERCERA PARTE: INSTRUMENTO DE ANÁLISIS

Puntuación máxima: 2 puntos.

Describe y comenta, en términos históricos, el contenido del siguiente instrumento de análisis:



**Producción española de carbón mineral
(1770-1865)**

FUENTE: Miguel Artola (Dir.): *Enciclopedia de Historia de España*. Madrid, 1993, t. 6, p. 641.

UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PRUEBAS DE ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (LOGSE) Curso 2002-2003 MATERIA: HISTORIA	Junio Septiembre R1 R2
--	------------------------------

OPCIÓN B

TEXTO. CONSTITUCIÓN DE 1869.

La Nación española, y en su nombre las Cortes Constituyentes, elegidas por sufragio universal, deseando afianzar la justicia, la libertad y la seguridad, y proveer al bien de cuantos vivan en España, decretan y sancionan la siguiente Constitución.

TÍTULO PRIMERO DE LOS ESPAÑOLES Y SUS DERECHOS

Artículo 2º. Ningún español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Artículo 3º. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención. (...)

Artículo 4º. Ningún español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de Juez competente.
(...)

Artículo 11. Ningún español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el Juez o Tribunal a quien, en virtud de leyes anteriores al delito, competa el conocimiento y en la forma en que éstas prescriban. (...)
(...)

Artículo 16. Ningún español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones de senadores, diputados a Cortes, diputados provinciales y concejales.

Artículo 17. Tampoco podrá ser privado ningún español:

Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante. Del derecho a reunirse pacíficamente. Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública; y por último, del derecho de dirigir peticiones individuales o colectivamente a las Cortes, al Rey y a las autoridades.
(...)

Artículo 21. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquiera otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho. Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.
(...)

Artículo 29. La enumeración de los derechos consignados en este título no implica la prohibición de cualquier otro no consignado expresamente.

Madrid, 5 de junio de 1869.

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES

1. Clasifique el texto, explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió. Puntuación máxima: 2 puntos.
2. Indique y explique la idea fundamental y las ideas secundarias. Puntuación máxima: 2 puntos.
3. Responda a las siguientes cuestiones: (Puntuación máxima: 2 puntos en cada cuestión)
 - a) Explique el "Sexenio Democrático", destacando sus características políticas y sociales.
 - b) ¿Qué significó la Constitución de 1869 en la trayectoria histórica del constitucionalismo español?
 - c) Defina sufragio censitario y sufragio universal y señale la evolución de este último en las Constituciones españolas.

HISTORIA
LOGSE

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

OPCIÓN A

Tema: Puntuación máxima, 4 puntos.

* Conocimientos, capacidad de síntesis y expresión formal, hasta tres puntos.

Se valorará el ajuste de la respuesta a la cuestión planteada y la explicación ordenada del tema (claridad, orden y organización): la presentación correcta de los antecedentes, el empleo de la explicación multicausal, la precisión en la cronología y en el marco espacial, la explicación precisa de las consecuencias y la expresión del cambio y la continuidad.

* Conceptos y capacidad de relación, hasta un punto.

Se valorará la riqueza de la argumentación, el uso de diversas evidencias históricas, el planteamiento de las cuestiones desde diversas ópticas y la diferenciación entre hechos, opiniones y juicios valorativos.

Cuestiones: Puntuación máxima, 4 puntos. Cada cuestión se valorará con un máximo de 1 punto.

Se atenderá a la precisión en la caracterización del hecho histórico, personaje o concepto y a su correcta situación espacial y temporal.

En el caso de *personajes*: acción o acciones por las que adquieren significación histórica, citando su intervención sin que sea necesario explicarlas. En el caso de *hechos históricos*: su significado y protagonistas. En el caso de *conceptos*: definición y explicación, citando algún ejemplo.

Instrumento de análisis: Puntuación máxima, 2 puntos.

Se valorará la descripción de la información que proporciona el documento así como su interpretación y comentario históricos.

OPCIÓN B

En el conjunto de las cuestiones se atenderá a:

- El ajuste de las respuestas a la formulación de las preguntas.
- La diferenciación entre hechos, opiniones y juicios de valor.
- Encuadre en el proceso histórico correspondiente.
- El empleo adecuado del vocabulario histórico.

Como aspectos a valorar negativamente, señalamos: que el alumno se dedique a repetir más o menos lo que dice el texto con otras palabras; que sustituya el análisis por un discurso literario; que utilice el texto como un simple pretexto para extenderse sobre temas históricos o cuestiones ajenas a lo que se pregunta.

Pregunta 1. (Puntuación máxima, 2 puntos). Se valorará la precisión en la localización temporal y espacial del texto, así como en los demás aspectos clasificadores.

Pregunta 2. (Puntuación máxima, 2 puntos). Partiendo de la diferenciación entre idea principal e ideas secundarias, se valorará la capacidad para analizar el texto y resumir su contenido.

Pregunta 3. (Puntuación máxima, 6 puntos). Se valorará el conocimiento del proceso histórico al que se refiere el texto por la adecuación de las respuestas a las cuestiones planteadas.

- a) hasta 2 puntos.
- b) hasta 2 puntos.
- c) hasta 2 puntos.